

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 7

Serie 2007-2008

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE, HECTOR O'NEILL GARCIA, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A SUSCRIBIR UN ACUERDO ENTRE LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, A FIN DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE UN PROYECTO DE LABORATORIO ESCOLAR EN CIENCIAS EN LA ESCUELA SUPERIOR MARGARITA JANER LOS ASIENOS NECESARIOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD A SU CARGO Y ASI MISMO AUTORIZARLE A RECIBIR LOS DINEROS CORRESPONDIENTES.

*Por Cuanto* El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a los municipios a contratar con cualquier agencia del gobierno central o del gobierno federal para realizar por su propia administración o mediante contrato cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas de cualquier agencia pública del gobierno central o del gobierno federal o para que las agencias del gobierno central o del gobierno municipal desarrollen o lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo o mejora pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano.

*Por Cuanto* El Artículo 14.002, antes citado, dispone además, que todo Contrato que se otorgue de conformidad con el mismo deberá cumplir con el requisito de ser aprobado por la Legislatura Municipal de cada municipio que forme parte del mismo.

*Por Cuanto* El Municipio Autónomo de Guaynabo desea realizar un Proyecto de Laboratorio Escolar en Ciencias en la Escuela Superior Margarita Janer Palacios.

*Por Cuanto* La Autoridad para el financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico cuenta con los recursos humanos y la experiencia técnica y administrativa necesaria para colaborar en el desarrollo del mismo.

*Por Cuanto* La Junta de Directores de AFI en reunión celebrada el día 3 de agosto de 2007 aprobó la asistencia técnica y financiera de la agencia para la realización de dicho proyecto.

*Por Cuanto* Durante la vigencia del acuerdo, AFI aportará la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL DOLARES (\$75,000.00) para la infraestructura del proyecto.


*POR TANTO RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 16 DE AGOSTO DE 2007.*

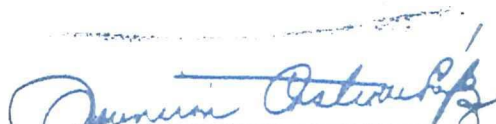
*Sección 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde, Héctor O'Neill García, o su representante autorizado a suscribir un acuerdo entre la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura y el Municipio Autónomo de Guaynabo para el desarrollo de un Proyecto de Laboratorio Escolar en Ciencias en la Escuela Superior Margarita Janer Palacios.*

*Sección 2da. Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y realizar el ingreso correspondiente.*

*Sección 3ra. Copia del borrador del Acuerdo antes mencionado se hacer formar parte de esta Resolución, tal y como si fuera literalmente aquí transcrito.*

*Sección 4ta. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias correspondientes para los fines de rigor.*

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de agosto de 2007.*

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 16 de agosto de 2007.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Juan Berrios Arce*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Elsie Droz Rodríguez*

*Juanita Lebrón Román*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos J. Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*

*Voto abstenido del Hon.*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de agosto de 2007.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 27 del mes de agosto de 2007.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*